



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, fue aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bahabón de Esgueva, a 15 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Palomino Martínez